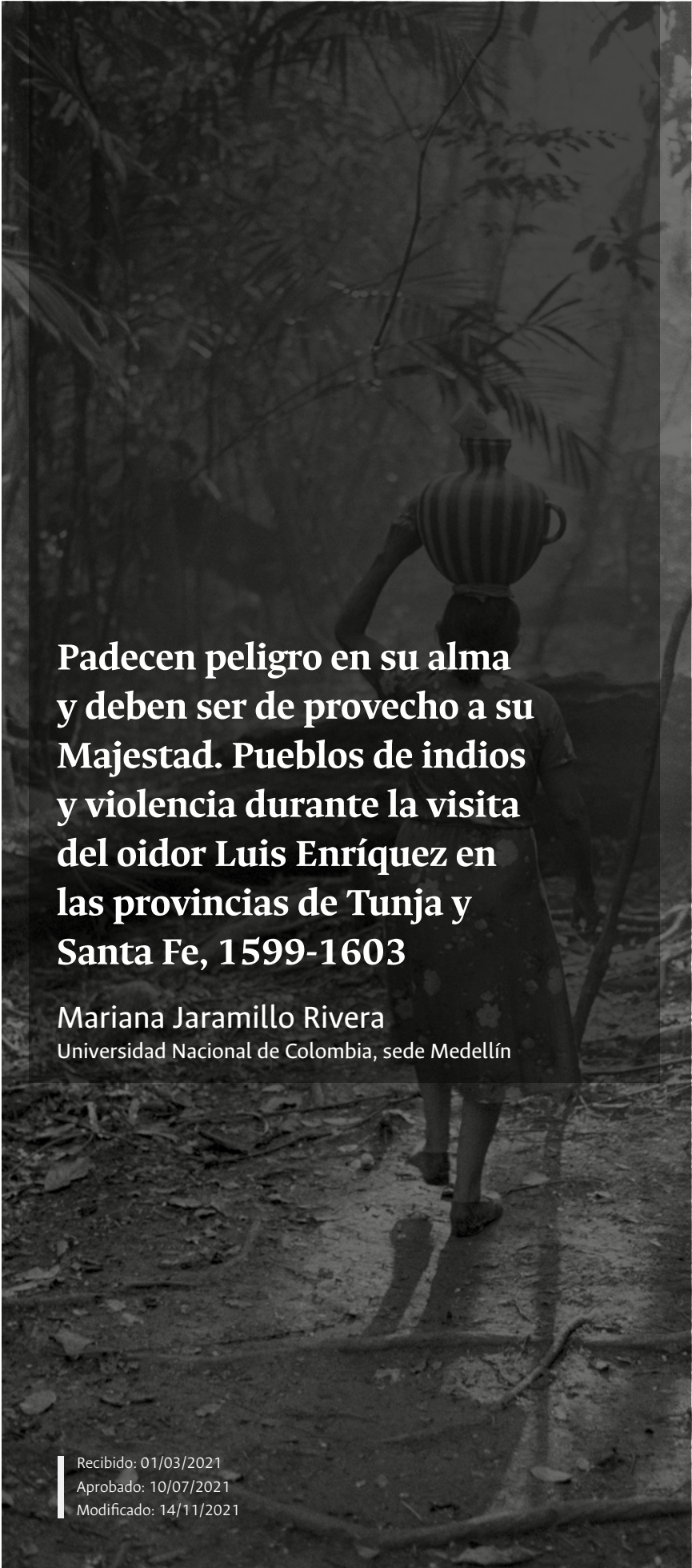




QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia

Vol. 8, N° 16
Enero - junio 2022
E-ISSN: 2422-0795



**Padecen peligro en su alma
y deben ser de provecho a su
Majestad. Pueblos de indios
y violencia durante la visita
del oidor Luis Enríquez en
las provincias de Tunja y
Santa Fe, 1599-1603**

Mariana Jaramillo Rivera
Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín

Recibido: 01/03/2021
Aprobado: 10/07/2021
Modificado: 14/11/2021

Padecen peligro en su alma y deben ser de provecho a su Majestad. Pueblos de indios y violencia durante la visita del oidor Luis Enríquez en las provincias de Tunja y Santa Fe, 1599-1603*

Mariana Jaramillo Rivera**

Resumen

Este texto intenta mostrar la organización y congregación de pueblos de indios en el altiplano cundiboyacense, antiguo territorio muisca, como una forma de violencia contra los indígenas durante la visita del oidor Luis Enríquez entre 1599 y 1603. Este proceso representó para la corona un gran mérito, pero para las comunidades indígenas afectadas significó reorganizar su concepción del espacio, el abandono y desarraigo de sus asentamientos ancestrales, así como el desmoronamiento de sus comunidades.

Palabras clave: pueblos de indios, visitas, violencia, mérito, Luis Enríquez.

They are in danger in their soul and should be for the benefit of your Majesty. Indian Pueblos and violence during the visit of the oidor Luis Enríquez in the provinces of Tunja and Santa Fe, 1599-1603

Abstract

This article tries to interpret the organization and congregation of the indigenous population in the *altiplano cundiboyacense* in Colombia, former muisca territory, as a form of violence against indigenous peoples during the visit of the *oidor* Luis Enriquez between 1599 and 1603. This process

* Este artículo se escribió en el marco del proyecto “Narrar la violencia como mérito y la resistencia como delito. El Caribe y los Andes septentrionales. Siglos XVI-XVIII”; código 39350. Financiado por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Nacional de Colombia.

** Estudiante de Historia de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín. Correo electrónico: majaramillori@unal.edu.co

was an achievement for the Spanish crown. However, for the indigenous peoples, it had a negative effect as it altered their conceptualization of space, caused the abandonment and uprooting of their ancestral settlements, and ultimately led to the collapse of their communities.

Keywords: indigenous population, visit, merit, violence, Luis Enríquez.

Introducción

Una particularidad de la ocupación española del territorio americano fue el gran proceso de urbanización que se llevó a cabo, ya que entre 1492 y 1600 se realizó a un ritmo vertiginoso la fundación de ciudades, villas y pueblos repartidos por un vasto paisaje en más de la mitad del continente¹. Las ciudades y villas eran de carácter más europeo y dirigidas a los blancos, mientras que los pueblos de indios, congregaciones o reducciones se pensaron con la idea de evangelizar, civilizar y conservar a la población indígena que habitaba en América. Estos lugares debían ser formados conforme a la traza española², conservando la jerarquía política, social y religiosa presente en las ciudades, las cuales eran consideradas como condición de toda vida en policía en contraposición a la dispersión y las costumbres “bárbaras”.

El proceso de reducir a los indígenas no fue sencillo y se prolongó en el tiempo, pues se desarrolló en diferentes momentos, marcados tanto por los objetivos religiosos, económicos y políticos de la administración colonial, como por las mutaciones de la realidad indígena³. Uno de los muchos intentos para materializar los pueblos que se habían propuesto desde principios del siglo XVI⁴, fue la

1. Francisco de Solano, *Ciudades hispanoamericanas y pueblos de indios* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990), 17.
2. Las trazas en forma de damero de ajedrez vinieron a aplicarse en América, pero no eran la regla en las ciudades europeas. Solano, *Ciudades hispanoamericanas y pueblos de indios*, 18. Alan Durston expone que el damero es “instrumento y, a la vez, representación del orden que se había de implantar en América”, “representa una intencionalidad de cambio y dominación”, cuya función era persuasiva e intentaba modificar el pensamiento y comportamiento de su “público”. Es la intervención sobre lo salvaje, el ordenamiento de lo natural, un espacio que vigila y jerarquiza. Alan Durston, “Un régimen urbanístico en la América hispana colonial: El trazado en damero durante los siglos XVI y XVII”, *Revista Historia* 28 (1994): 89-93.
3. Marcela Quiroga Zuluaga, “El proceso de reducciones entre los pueblos muiscas de Santafé durante los siglos XVI y XVII” *Historia Crítica* 52 (2014): 181. Jorge Iván Marín Taborda menciona que los núcleos urbanos solo vinieron a tomar forma “a partir de una mayor estabilidad política e institucional del gobierno de la Audiencia, el declive del poder de los encomenderos, la reorganización del clero y de la doctrina, pero sobre todo, después de que se le puso límite a los abusos contra los indios en el cobro de los tributos y que se logró regular el servicio personal y el alquiler de la mano de obra indígena”. Jorge Iván Marín Taborda, “Vivir en policía y a son de campana: el establecimiento de la República de Indios en la provincia de Santafé (1550-1604)” (Tesis de doctorado, Universidad Pablo de Olavide, 2017), 237.
4. En el Perú el virrey Francisco de Toledo realizó uno de los proyectos de reducciones más conocidos de la América española entre 1570 y 1575, principalmente para organizar la mita minera que garantizara el abasto de mano de obra del cerro de Potosí. Así, el caso del oidor Enríquez tenía importantes precedentes, como las Leyes de Burgos de 1512, las cuales establecieron pautas para la reducción de los indios que serían usadas durante todo el periodo colonial. Sobre las reducciones toledanas en el Perú ver: Carolina Jurado, “Las reducciones toledanas a pueblos de indios: aproximación a un conflicto”, *Cahiers des Amériques latines* 47 (2004): 123-137, <https://doi.org/10.4000/cal.7814>; Akira Saito y Claudia Rosas Lauro, eds., *Reducciones: la concentración forzada de las poblaciones indígenas en el Virreinato del Perú*, (Lima: National Museum of Ethnology, Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, 2017). Sobre las Leyes de Burgos ver: Richard Konetzke, “Las ordenanzas para el tratamiento de los indios (Las Leyes de Burgos)”, en *Colección de documentos para la Historia de la Formación Social de Hispanoamérica, 1493-1810. Volumen I (1493-1592)* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas), 1953.

visita a los partidos de Tunja y Santa Fe del oidor Luis Enríquez entre 1599 y 1603, que no solo buscó organizar a los indígenas en pueblos, sino también unir poblaciones preexistentes con el propósito de que estas tuvieran el tamaño suficiente para costear la doctrina religiosa durante todo el año, pues de otra forma el proceso de evangelización seguiría siendo inconstante y poco riguroso.

Siguiendo lo anterior, este escrito pretende mostrar cómo estas congregaciones de las comunidades indígenas en pueblos no deben ser entendidas como un proceso inocente de la monarquía española preocupada por la conservación de los nativos y su conversión a la fe verdadera como un gesto de buen cristiano, sino que también pueden ser analizadas como una forma de violencia contra los indígenas, ya que estos pueblos no fueron producto de la decisión de la población directamente involucrada. Igualmente, se busca evidenciar que la puesta en marcha de los pueblos de indios fue usada por el oidor Luis Enríquez como un mérito para pedir mercedes al rey, argumentando que su labor acrecentaría los intereses económicos de la Corona, pero en muchas ocasiones implicó el deterioro de las comunidades indígenas.

1. Luis Enríquez y la visita al altiplano cundiboyacense

Luis Enríquez fue una figura destacada y de gran trascendencia dentro de la historia urbana y arquitectónica de los pueblos de indios neogranadinos⁵. Enríquez se graduó como bachiller en la Universidad de Salamanca en 1583 y como licenciado en 1589, dedicándose posteriormente a la abogacía en aquella ciudad y en Zamora. En 1596 el maestrescuela de Salamanca, “por la relación que tuvo de sus partes”, le había concedido el oficio de juez del Estudio de esa Universidad, llegando su nombre a ser propuesto al rey por el Consejo de Indias el 13 de noviembre de 1597 y nombrado oidor en la Audiencia de Santa Fe el 22 noviembre de ese mismo año, luego de que en esta Audiencia se decidiera aumentar una plaza de oidor⁶.

Llegó a Santa Fe el 11 de octubre de 1598 y fue comisionado por la Real Audiencia el 6 de agosto de 1599 para realizar la visita de la tierra y los naturales del partido de Tunja que había sido realizada por última vez en 1571, y como señalaba el oidor Enríquez, debía hacerse cada año según mandato del rey⁷ y, aunque muchas veces se había comenzado, siempre había tenido impedimentos para terminarse⁸. En esta visita el oidor llevó a cabo una reorganización del altiplano cundiboyacense, antiguo

5. Guadalupe Romero Sánchez, “Los pueblos de indios en Nueva Granada: Trazas Urbanas e Iglesias Doctrineras” (Tesis de doctorado, Universidad Granada, 2008), 149.

6. Fernando Mayorga García, *Real Audiencia de Santa Fe en los siglos XVI-XVII: Historia, visitas, quejas y castigos del primer tribunal con sede en la ciudad* (Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, 2013), 50, 136, 198, 199.

7. Las visitas de la tierra tenían como propósito comprobar la ejecución de las leyes, procurar justicia a los indios y, en general, intervenir donde parecía ser necesario. Guadalupe Romero Sánchez, “Los pueblos de indios en Nueva Granada”, 150. “Testimonio de las visitas y poblaciones de los pueblos de Tunja y Santa Fe y otras cosas, por Luis Enríquez. Santa Fe, 15 de mayo de 1601”, en Julián Bautista Ruiz Rivera, *Fuentes para la demografía histórica de Nueva Granada* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1972), 35. “Carta de Luis Enríquez, oidor de la Audiencia de Santa Fe” [30 de abril de 1600], Archivo General de Indias (AGI), *Santa Fe*, 18, R.1, N.2, f. 1r.

8. Luis Enríquez hace constantes referencias en sus cartas sobre este hecho, resaltando el mérito que había en que él hubiera podido completar la visita después de tantos intentos fallidos. “Carta de Luis Enríquez, oidor de la Audiencia de Santa Fe” [28 de abril de 1602], AGI, *Santa Fe*, 18, R.3, N.11, f. 1r.

territorio muisca, ya que por comisión dada el 13 de junio de 1600 a Enríquez por el presidente de la Audiencia, Francisco de Sande, su visita había sido ampliada al partido de la ciudad de Santa Fe⁹.

Allí realizó el proceso de agregaciones, que consistía en reunir varios pueblos de indios en un solo lugar, pues se había observado que pueblos con un escaso número de habitantes no podían permitirse pagar un sacerdote durante todo el año, y que sólo los pueblos grandes mantenían constante la doctrina y la participación de los indios en las actividades religiosas¹⁰. Este proceso de agregaciones se convirtió en el principal mérito del oidor Enríquez, ya que la pretensión del rey era conservar a la población nativa bajo la fe cristiana, que solo podía enseñarse y ser asimilada por estos dentro de un espacio delimitado especialmente para este propósito.

En mayo de 1601, Enríquez le escribió al rey informando del estado de su visita, lamentando que su trabajo no estuviese aún terminado, pues otras “ocasiones preçisas” de mayor necesidad se le habían presentado, pero afirmaba que hasta la fecha había reducido aproximadamente 125 lugares a tan solo 40, donde había doctrina todo el año,¹¹ pues todos los sacerdotes y personas de buen celo y religión afirmaban:

que no estando juntos los yndios a vista del saçerdote ni le pueden enseñar a rezar ni administrar sacramentos como deven ni estorvar las ydolatrias, ritos y çeremonias antiguas porque quando van de un pueblo a otro si algo an enseñado se les a olvidado a la vuelta.¹²

Las poblaciones habían sido ubicadas en los sitios más apropiados donde tuvieran acceso a leña y agua, muchas de las cuales, refería el oidor, se encontraban ya terminadas, pero algunas otras presentaban “contradiçiones o por el interes del encomendero o de los yndios los quales siempre querrian quedar en los sitios [de] ritos y ceremonias antiguas”¹³, y los encomenderos, según el oidor, mientras los indios les realizaran sus labores y granjerías no prestaban mucha atención a esto:

Lo primero la voluntad del yndio que de mala gana o ninguna quiere ver el saçerdote ni acudir a la doctrina ni dejar el asiento con quien tiene gran ceremonia y adoraçion porque alli adoran la quebrada o la piedra o el palo o la queba y cuerpo muerto y bivir con orden y polliça hazese pesado.

Ayudan los encomenderos que conforme a los asientos les tienen repartidas grangerias de tierras y ganados de su particular interes no del comun de los yndios¹⁴.

9. “Testimonio de las visitas y poblaciones de los pueblos de Tunja y Santa Fe y otras cosas, por Luis Enríquez. Santa Fe, 15 de mayo de 1601”, en Ruiz Rivera, *Fuentes para la demografía histórica*, 41-42.

10. Quiroga Zuluaga, “El proceso de reducciones entre los pueblos muisca”, 197.

11. “Carta de Luis Enríquez, oidor de la Audiencia de Santa Fe” [16 de mayo de 1601], AGI, *Santa Fe*, 18, R.2, N.5, f. 1r.

12. “Relaçion de lo que resulta de la visita de los partidos de Santa Fe y Tunja” [1602?], AGI, *Santa Fe*, 18, R.3, N.11a, f. 2r.

13. “Carta de Luis Enríquez, oidor de la Audiencia de Santa Fe” [20 de marzo de 1602], AGI, *Santa Fe*, 18, R.3, N.10, f. 1r.

14. “Relaçion de lo que resulta de la visita de los partidos de Santa Fe y Tunja” [1602?], AGI, *Santa Fe*, 18, R.3, N.11a, f. 2r.

El oidor no sólo hallaba que se encontraban mal adoctrinados, sino también, desde su punto de vista, mal poblados, por lo que él “yva juntando los pueblos con traza y policía calles y plazas” así como mandando a construir nuevas iglesias, “porque las mas que avia eran buios de paja cañas y lodo cosa ni deçente”. Las nuevas poblaciones, así como las ya establecidas, debían tener características específicas que ayudaran a los naturales en su transición hacia la vida en policía según los parámetros castellanos, siendo de suma importancia la “conservaçion y pollitica de los yndios”, a lo que Luis Enríquez respondía cumpliendo las cédulas del monarca buscando “haçertar a servir a Dios a vuestra magestad cumpliendo en todo el orden y çedulas Reales”¹⁵, pues estando los indios congregados “aprenden pollitica y ay disposiçion para que los saçerdotes han de su parte lo que deven sin excusas, conservanse los yndios mejor”¹⁶.

2. Asentamientos prehispánicos, pueblos y civilización

Un aspecto que llamó la atención de los cronistas españoles fue encontrar sitios de tamaño considerable, rebosantes de edificios, pero como señala Carl Langebaek, la evidencia sugiere que “los asentamientos más grandes no habrían sido en esencia comunidades permanentes, caracterizadas por la interacción cotidiana todo el tiempo”, pues los muiscas del altiplano, al igual que otras sociedades chibchas, tenían un poblamiento móvil. Las grandes aldeas no correspondían entonces “a concentraciones donde viviera una enorme cantidad de personas todo el tiempo, sino a sitios donde se habían logrado concentrar actividades ceremoniales”, donde se hacían las *tamsas* (tributos) a los caciques, donde se enterraban y conmemoraban a los antepasados, y donde se realizaban los mercados, transcurriendo gran parte de la vida de las personas cerca de sus labranzas y cultivos, más que en grandes centros de concentración de gente “en calidad de mano de obra bajo el dominio de un cacique”¹⁷.

Con el encuentro que se produjo entre el Viejo y el Nuevo Mundo, las particularidades en la ocupación del territorio y las formas de construcción prehispánicas quedaron en desuso¹⁸, pues

15. “Carta de Luis Enríquez, oidor de la Audiencia de Santa Fe” [30 de abril de 1600], AGI, *Santa Fe*, 18, R.1, N.2, f.1r y f. 2r.

16. “Relaçion de lo que resulta de la visita de los partidos de Santa Fe y Tunja” [1602?], AGI, *Santa Fe*, 18, R.3, N.11a, f. 2v.

17. Carl Henrik Langebaek, *Los muiscas. La historia milenaria de un pueblo chibcha* (Bogotá: Editorial Debate, 2019), 172-182. Martha Herrera señala que durante los siglos XVI, XVII y XVIII fue repetitiva la denuncia de que los indios no residían en los pueblos sino en bohíos al lado de sus estancias y labranzas, lejos de la iglesia, a remembranza posiblemente de sus antiguas formas de habitar. Martha Herrera Ángel, *Poder local, población y ordenamiento territorial en la Nueva Granada* (Bogotá: Archivo General de la Nación, 1996), 53.

18. Como menciona Carl Langebaek dentro de las comunidades perteneciente a la familia lingüística chibcha, las casas aún conservan toda una simbología que podría haber sido similar en las poblaciones del altiplano, que también pertenecían a esta familia. Por ejemplo, para los indígenas cuna de Panamá la casa es una metáfora de la organización social: los postes principales son los jefes, los postes de los lados son sus voceros, las vigas son las personas notables de la comunidad y las cañas de las paredes son los comuneros. Para los barí, las casas son las que generan la identidad de las personas, constituyen la unidad de la comunidad, son la fuente de ordenamiento del mundo que las rodea, y desde ellas se distribuyen las tierras para sembrar y cazar; y entre los u'wa los postes de las casas son deidades masculinas que conectan los diferentes niveles del universo. Langebaek, *Los muiscas*, 130-131. Ver Jacques Aprile-Gnisset, *La ciudad colombiana. Prehispánica, de conquista e indiana* (Bogotá: Banco Popular, 1991), 20. Jorge Augusto Gamboa Mendoza, *El cacicazgo muisca en los años posteriores a la Conquista: del psihipqua al cacique colonial (1537-1575)* (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2013), 61 y 72.

los europeos no consideraron que estas fueran adecuadas para su proyecto evangelizador dirigido a los habitantes americanos, proyecto de gran importancia y responsabilidad para los cristianos, pues la monarquía tenía como principio la conservación de los naturales bajo la religión cristiana¹⁹.

Figura 1. Trazo del pueblo de Paipa, 1602



Fuente: Archivo General de la Nación, Mapas y Planos, Mapoteca 4, REF.311A

La línea recta y las cuadrículas pasaron a representar el orden que se necesitaba para conducir a los indios en su tránsito a la vida en policía²⁰, pasando a ser la traza de los pueblos una parte crucial en su proceso de creación, imitando, en una escala más pequeña, el surgimiento de las ciudades de los españoles.

19. Romero Sánchez, “Los pueblos de indios en Nueva Granada”, 169-170.

20. En el mundo prehispánico la línea recta no era la regla, en muchas ocasiones las viviendas tendían a tener una planta circular tipo tambo o bohío con techos cónicos, aunque también se encontraban otras estructuras alargadas con formas rectangulares e incluso triangulares. Aprile-Gnisset, *La ciudad colombiana*, 21; Langebaek, *Los muiscas*, 193-197.

Así las calles se debían hacer derechas y limpias con un ancho entre cinco a seis varas de longitud, a cada indio debía medírsele “ve[in]te varas en quadro pa[ra] hazer su cassa cocina corral y despensa” y los bohíos debían ser cuadrados²¹. Este proceso traía a la par la remembranza de una unión indisoluble entre la ciudad y la civilización, porque desde la antigüedad se tenía la convicción de que la ciudad era una condición necesaria de la vida civilizada²².

Siguiendo entonces una tradición grecorromana de la cual se sentían herederos²³, los españoles llegaron a América con la concepción de que la *polis* creaba *polites*, personas civilizadas, y así, con una reminiscencia de la costumbre romana, esperaban que sus ciudades, villas y principalmente los pueblos de indios fueran no sólo una herramienta de letramiento y de aculturación, sino también de conversión a la fe verdadera²⁴. Esto, además, teniendo en cuenta lo reciente de la reconquista por los reinos cristianos de la península ibérica, que desde el año 711 se encontraba bajo dominio de los musulmanes, donde las ciudades no sólo habían desempeñado su papel como el estamento más bajo de gobierno real sino también como las instituciones a través de las cuales los soberanos “tomaban posesión de tierras sobre las que tenían reclamaciones legítimas”²⁵, idea que se trasladó a América. Las ciudades y los pueblos se convirtieron entonces en sinónimo de posesión, dominio, orden cívico, justicia y religión, y la policía se entendía como la vida en una comunidad cuyos ciudadanos se organizaban formando una república²⁶.

3. ¿Sin decisión?

Los indígenas estaban al margen de todo este razonamiento proveniente de tierras muy distantes para ellos, y esta nueva forma de asentamiento, así como la agregación de algunas poblaciones a otras, no era algo que ellos eligieron por sí mismos como algo beneficioso y necesario para sus comunidades, y que puede ser entendido ahora como una forma de violencia. Esto siguiendo la afirmación de Robert Litke, quien expresa que el elemento central de la violencia consiste en la

21. Sergio Ospina Rey, “Doctrina y trabajo para los indios desconsolados. El traslado de los indios de Cogua a Zipaquirá y a Nemocón (1599-1602)”, en *Archivos y documentos: Transcripciones documentales sobre la Nueva Granada en el período colonial*, Martha Herrera Ángel y Catalina Garzón Zapata comps., (Bogotá: Universidad de Los Andes, 2011), 61. Guadalupe Romero Sánchez, “Los pueblos de indios en Nueva Granada”, 353-355.

22. Anthony Padgen, *La caída del hombre natural. El indio americano y los orígenes de la etnología comparativa* (Madrid: Alianza América, 1988), 39: 106.

23. Richard L. Kagan, *Imágenes urbanas del mundo hispánico 1493-1780* (Madrid: Ediciones El Viso, 1998), 49.

24. Joanne Rappaport y Tom Cummins señalan que los espacios urbanos que se materializaban eran la “escenificación ritual y espacial de un discurso de colonización que había sido previamente constituido a través de la escritura [...] y hacían tangible el poder del orden colonial secular”. Joanne Rappaport y Tom Cummins, *Más allá de la ciudad letrada: letramientos indígenas en los Andes* (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, Editorial Universidad Nacional de Colombia, 2016), 282. Richard L. Kagan, *Imágenes urbanas del mundo hispánico*, 57-59.

25. L. Kagan, *Imágenes urbanas del mundo hispánico*, 58.

26. L. Kagan, *Imágenes urbanas del mundo hispánico*, 59. En este caso las ciudades y villas representaban la República de españoles y los pueblos eran la caracterización de la República de indios.

negación de la capacidad de la persona, usando el término violencia para “condenar el hecho de que alguien haya disminuido o destruido en todo o en parte la capacidad de una persona para la acción y para la interacción, tanto en relación a la integridad física como al proceso de adopción de decisiones”²⁷.

Los españoles no tuvieron mucho interés en entender las relaciones que los indígenas establecieron con sus pares, con su entorno, cómo lo habitaban, o la simbología detrás de la construcción de una casa o un poblado. Para los peninsulares primaron los intereses económicos y la facilidad para obtener la mano de obra de los indios, que podía conseguirse por medio del establecimiento de los pueblos, donde los naturales aprenderían a ser cristianos y civilizados, vasallos del rey²⁸.

La distancia entre los asentamientos era un factor a considerar, por esto el establecimiento de lugares precisos facilitaría el acceso y control de la población y su explotación de manera más eficiente, puesto que los lugares pequeños y distantes solo retrasaban la conversión y usufructo de los naturales, dificultando igualmente su defensa y la vigilancia de su salud y conservación²⁹. Asimismo, la distancia permitía a los indígenas, especialmente a los más ancianos, conservar sus antiguas creencias, pues se tenía información de que los “yndios biejos que están metidos en las quevradas con un vuhío y una lavrança pequeña donde tienen tunjos e ydolos, donde se azen muchas ofensas a Dios Nuestro Señor”. Esto podría corroer el dominio de las autoridades españolas, pues se veía que los indígenas asistían muchas veces a misa o a las fiestas por la fuerza y muchos se mostraban aprensivos de enviar a sus hijos y mujeres a la doctrina³⁰.

Debido a esto, el rey en repetidas ocasiones había escrito a la Audiencia de Santa Fe comunicando su preocupación por que los indios vivieran en policía, fueran bien adoctrinados y apartados de sus ídolos y guacas a las que aún acudían así como “a vanas supersticiones escondidamente dexando el demonio este rastro para poner turvacion y impedimento en la salvacion de aquellas

27. Robert Litke, “Violencia y poder”, *Revista Internacional de Ciencias Sociales* XLIV, 2 (1992), 162-164. Según Newton Garver, no debemos enfocar la violencia como una cuestión de fuerza física sino como el violentamiento de la persona, ya que esa perspectiva nos deja en condiciones de entender la relación que existe entre el ejercicio del poder y la experiencia de la violencia.

28. Esto implica que tenían las obligaciones de súbditos tributarios. La corona buscaba una base tributaria para suministrar al proyecto de colonización, pero también debía proteger a los indígenas que eran la verdadera riqueza de América, lo que intentó hacer sometiéndolos a una relación tutelar. “Legalmente eran vasallos del rey, con los mismos derechos que otros vasallos. Como tutelares se les podía disciplinar para su propio bien y el bien común”. Brian P Owensby, “Pacto entre rey lejano y súbditos indígenas. Justicia, legalidad y política en Nueva España, siglo XVII”, *Historia Mexicana*, vol. 61, n° 1 (2011): 71-72

29. “Apéndice 411. 1599, noviembre, 26. Samacá.”, en Guadalupe Romero Sánchez, “Los pueblos de indios en Nueva Granada”, 2918. Con las doctrinas se intentaba controlar la población, hacerla más dócil, pues al compartir unas mismas creencias los indígenas responderían mejor al orden colonial, pero había muy pocos religiosos para esta labor y una gran cantidad de pequeños poblados, cuya gente debía recorrer distancias de consideración y superar obstáculos naturales para poder cumplir con la doctrina y demás oficios del buen cristiano, como fue el caso de los pueblos de Ocavita, Tupachoque, Sátiva y Chitagoto que debía ser adoctrinados con los de Socotá que se encontraba a tres leguas de distancia y debían atravesar el río Sogamoso. “Apéndice 329. 1602, febrero, 14. Duitama.”, en Guadalupe Romero Sánchez, “Los pueblos de indios en Nueva Granada”, 2655.

30. “Apéndice 275. 1636, julio, 6. Oicatá.”, 2504; “Apéndice 411. 1599, noviembre, 26. Samaca.”, 2921; “Apéndice 77. 1600, octubre, 23. Santa Fe.”, 1911, en Romero Sánchez, “Los pueblos de indios en Nueva Granada”.

almas que con tanto cuidado y deseo se procura”³¹. El monarca sabía que más de la mitad de los indios no eran cristianos por la falta de doctrina, debido a que “no la ay sino en los pueblos grandes”³², ordenando entonces que estos fueran construidos para mejorar la situación.

Igualmente señalaba en un registro del 16 de enero de 1590 la importancia de que todos los indios supieran hablar español “asi para que con mas façilidad y copia de ministros puedan ser doctrinados y enseñados como para que se les quiten las ocasiones de ydolatrias y otros bicios y cossas en que se distraen por medio de su lengua”. Había que darles a entender que debían vivir, asistir y permanecer en la población, juntos y reducidos “por ser lo que mas les combiene”³³.

Por el contrario, no era lo que convenía a los indígenas, cuyo patrón de poblamiento era móvil. Esta medida, señala Anthony Pagden, significó “la disolución de la unidad tribal y del sentido de cohesión social del grupo”³⁴; era de conveniencia para la imposición de la religión cristiana y con ella todo el sistema colonial, controlando a los indígenas como vasallos con el deber de tributar al rey, pero vasallos sin muchas posibilidades de decisión porque eran considerados bárbaros, incivilizados, sujetos menores de edad que no habían alcanzado un pleno desarrollo para poder dirigir su destino.

Otro aspecto a señalar son los requerimientos que debían cumplir los lugares donde los indios iban a ser poblados, los cuales debían ser terrenos saludables “para el vien y consevaçión de los naturales, con agua y leña çerca”, aunque, como dejan ver algunos de los autos de población y agregación emitidos por Enríquez durante su visita, estos lugares debían contar con la aprobación del padre doctrinero y el poblador, siendo este último quien debía encargarse de que se cumplieran las disposiciones dictadas por el oidor referentes a la traza del pueblo, el reparto de solares, la construcción de la iglesia y los bohíos, apremiando a los indígenas a ejecutar el poblamiento, “sacándolos de qualesquier quevradas y partes donde estuvieren, y los que fueren rebeldes les quemará sus casas y vuhíos, persuadiéndoles que an de vivir juntos por ser lo que mas les conviene”³⁵.

Por ejemplo, el 9 de octubre de 1600 se mandaba a poblar juntos a Oicatá y Nemuza, considerando que su número sería suficiente para tener una doctrina entera todo el año y que pertenecían al mismo encomendero, Miguel Ruiz Corredor. En el auto de población se señala que debía elegirse un lugar entre los dos pueblos, donde tuvieran agua y leña, y que contara con la aprobación del padre doctrinero y el poblador Diego de Aspetia³⁶. Don Martín, cacique del pueblo de Nemuza, aseguraba en una carta que, teniendo noticia de que su encomendero y padre doctrinero querían

31. “Lo que vos el doctor Antonio Gonçalez de mi Real Consejo de las Indias haveis de hazer en el Nuevo Reyno de Granada y en el distrito de aquella Audiencia demás de lo contenido en vuestra comisión es” [1588], AGI, Santa Fe, 528, L.1, f. 132r.

32. “Al audiencia del Nuevo Reyno que trate con el arzobispo de que provea de doctrina por haverse entendido que por falta della no estan cristianos mas de la mitad de los indios de aquel reyno” [1590], AGI, Santa Fe, 528, L.1, f. 156r.

33. “Que procure y haga todas las diligencias para que desde la niñez los indios aprendan y hablen la lengua castellana” [1590], AGI, Santa Fe, 528, L.1, f. 152v.

34. Padgen, *La caída del hombre natural*, 61.

35. “Apéndice 77. 1600, octubre, 23. Santa Fe.”, en Romero Sánchez, “Los pueblos de indios en Nueva Granada”, 1911-1912.

36. “Apéndice 99. 1600, octubre, 9. Oicatá.”, en Romero Sánchez, “Los pueblos de indios en Nueva Granada”, 1979.

que se poblaran con el pueblo de Oicatá en la otra banda del río hacia Motavita, dicha población era en gran daño y perjuicio de ambos pueblos ya que los dos tenían sus labranzas y sementeras en la banda contraria del río, y en tiempos de lluvia no podían cruzarlo para hacer sus sementeras, por lo que los cultivos serían comidos por los ganados y perderían todo. Además, decía que donde los querían “hazer poblar es muy mala tierra y no da fruto ninguno”³⁷.

La decisión de elegir el lugar para la población tampoco era de los indios, este era un proceso donde el encomendero o en otros casos el corregidor intervenía en la ubicación, posiblemente buscando beneficiarse de su cercanía para que los indígenas asistieran a las labores en sus estancias. Por su parte los naturales intentaban de quedarse cerca de sus cultivos que eran los que les proporcionaban un sustento, y donde muchas veces tenían aún contacto con los lugares asociados a sus antiguas creencias, como lo señala un nuevo auto de población para estos pueblos emitido en 1636 por el oidor Juan de Valcárcel, ya que muchos de los indios no residían en las casas y bohíos que tenían en el pueblo, “teniéndolas solas, yermas, sin avitarlas”, viviendo en sus labranzas y estancias “entre si apartados y divididos unos de otros sin forma de pueblo”³⁸.

En estas situaciones, donde se hace visible la poca atención que se prestaba a la opinión de los indígenas en cuanto a su lugar de población, parece ser que hay una sutil evocación de la teoría del esclavo natural, donde el indio era un ser libre e independiente en su mundo, pero perdía la autoridad en sus asuntos, y de cierta forma su humanidad, al entrar en contacto con hombres “civilizados”. En las disertaciones sobre la naturaleza de los nativos de América, el tipo de vida de los indios indicaba que posiblemente estaban mentalmente incapacitados. Para los españoles los indios vivían en un estado de inocencia, eran hombres de mente débil que debían ser “movidos” por los de mentes capaces y existían de forma incompleta hasta que se les dominaba³⁹.

4. Para que sean mejor instruidos y adoctrinados, o ¿mejor administrados?

Aunque el principal argumento que se daba para llevar a cabo las agregaciones de pueblos era de carácter religioso, las agregaciones perseguían igualmente un objetivo económico, ya que, como mencionaba el presidente de la Audiencia Francisco de Sande, la concentración ayudaría al “mejor recaudo de los tributos y requintos y tasarlos”⁴⁰, pues muchos indios andaban vagando y ausentes de sus poblaciones, sin pagar la demora y tributo a que eran obligados conforme a su tasa, y en esto había tanto “desorden que si con mucha brevedad no se rremedia venia a perderse todo punto aquel pueblo”⁴¹.

37. “Oicatá y Nemuza: investigación, sentencia contra encomendero” [1600] AGN, *Visitas Boyacá*, 14, D.1, f. 92v-93r.

38. “Apéndice 275. 1636, julio, 6. Oicatá.”, en Romero Sánchez, “Los pueblos de indios en Nueva Granada”, 2503-2504.

39. Padgen, *La caída del hombre natural*, 78-86.

40. “Carta de Francisco de Sande, presidente de la Audiencia de Santa Fe” [1600], AGI, *Santa Fe*, 18, R.1, N.1, f. 2v.

41. Ospina Rey, “Doctrina y trabajo para los indios desconsolados”, 46.

Esto era algo que Enríquez no había dejado olvidado, dado que en sus cartas mencionaba la tasación de los tributos y requintos, acción corroborada por Rodrigo Zapata, el escribano que lo había acompañado en su visita, quien afirmaba que Enríquez había realizado diligentemente su tarea de juntar a los indios “para que con claridad se hiciese la cobranza de las demoras y requintos”⁴².

También afirmaba haber acrecentado el aprovechamiento de las salinas “haciendo de nuevo alfolies publicos en las çiudades y pueblos de aquel rreyno y hornos para el beneficio dellos” así como otras muchas diligencias con que había subido considerablemente su renta⁴³. Estas otras diligencias hacían referencia a la reubicación de la población y vivienda de los naturales en las salinas de Nemocón, Zipaquirá y Tausa, lugares a los que fueron agregados pueblos comarcanos que participaban del proceso de extracción de la sal.

Cogua y Nemesa fueron dos de estos pueblos que fueron trasladados para beneficiar el trabajo en las salinas, cuyos indios se dedicaban a traer leña y hacer las ollas de barro donde se evapora el “aguasal”. Nemesa fue agregado a Nemocón y el pueblo de Cogua había sido repartido entre Nemocón y Zipaquirá⁴⁴. Rodrigo Zapata dijo que Luis Enríquez había mandado juntar estos pueblos “porque convino así para el beneficio y aumento de la sal”, y García de Cañizares, corregidor y administrador de las salinas de Nemocón, en su declaración decía que el oidor había procedido de esta forma, pues juzgaba que al estar los pueblos más cerca de las salinas, estas tendrían mejor despacho y los indios de Cogua y Nemesa estarían mejor adoctrinados porque antes no tenían doctrina entera⁴⁵.

Pero dos años después de las agregaciones, los caciques y capitanes del pueblo de Cogua y Nemesa decían que recibían mucho daño por la mudanza y que los indios habían venido en mucha disminución porque terminaban huyendo a la población vieja⁴⁶. Ellos querían volver a sus antiguos lugares, “porque desde n[uest]ro propio pueblo donde estábamos y naçimos podemos hazer el que efecto que es la ollería para la sal”, puesto que para hacerla cargaban a veces a cuestras, a veces en cabalgaduras, el barro, la tierra y arena para las ollas y así como también la leña desde sus anteriores asentamientos hasta el pueblo de Nemocón, ya que en este no se encontraban materiales de igual calidad⁴⁷. E incluso el licenciado y fiscal Aller de Villa Gómez declaraba que para los indí-

42. “Carta de Luis Enríquez, oidor de la Audiencia de Santa Fe” [30 de mayo de 1603], AGI, *Santa Fe*, 18, R.4, N.20, f. 1r. “Testimonio de la visita y poblaciones de la ciudad de Tunja, por Luis Enríquez. Santa Fe, 20 de marzo de 1602”, en Julián Bautista Ruiz Rivera, *Fuentes para la demografía histórica*, 58, 70.

43. “El licenciado Luis Enríquez oydor en la Real Audiencia del Nuevo Reyno de Granada pide alguna ayuda de costa y ser promovido a mayor plaça” [1603], AGI, *Santa Fe*, 18, R.4, N.29, f. 3r. “Testimonio de las visitas y poblaciones de los pueblos de Tunja y Santa Fe y otras cosas, por Luis Enríquez. Santa Fe, 15 de mayo de 1601”, en Julián Bautista Ruiz Rivera, *Fuentes para la demografía histórica*, 52.

44. Ospina Rey, “Doctrina y trabajo para los indios desconsolados”, 43-56-57-60.

45. “Testimonio de las visitas y poblaciones de los pueblos de Tunja y Santa Fe y otras cosas, por Luis Enríquez. Santa Fe, 15 de mayo de 1601”, en Julián Bautista Ruiz Rivera, *Fuentes para la demografía histórica*, 44. Sergio Ospina Rey, “Doctrina y trabajo para los indios desconsolados”, 65.

46. Ospina Rey, “Doctrina y trabajo para los indios desconsolados”, 43 y 66.

47. Ospina Rey, “Doctrina y trabajo para los indios desconsolados”, 43-63-65.

genas era “gran yncomodidad bivar forçados ausentes de sus pariente y amigos y desconsolados”, además de asegurar que la población se había hecho contra lo dispuesto por varias cédulas reales que prohibía la división de los pueblos.⁴⁸

Pero no solo las salinas habían determinado los traslados y agregaciones, en el caso de Guateque, este había sido mandado juntar y poblar en el sitio de Sutatenza⁴⁹. Este lugar se encontraba más cercano a Tenza a donde acudían los indios de estos dos pueblos a trabajar en las labores, sementeras, trapiches y cañaverales de los vecinos de Tenza y sus términos⁵⁰. En 1619, don Fernando gobernador del pueblo de Guateque, a través del protector de naturales había hecho relación de “las molestias y vejaciones que los yndios del dicho pueblo rrecibian en sacarlos a servir y llevarlos al término de Tença” que se encontraba a dos leguas de distancia:

a cuya causa dejan sus cassas y labranças solas y sus hijos la doctrina sin que aya quien les dé de comer y quando vuelven lo hallan perdido porque de hordinario se tardan un mes y mas demas de lo qual sirven a su encomendero y otras quatro o çinco personas que tienen hatos y labores en tierras de su pueblo con que no les queda tiempo para hacer sus labranças.⁵¹

Este pueblo solo contaba con una población de 85 indios útiles incluidos los jóvenes de 17 años que empezaban a tributar, y como expresaba el corregidor Jerónimo de Aganduru “de esos ordinariamente están ausentes algunos y asimismo otros concertados para las estancias circunvecinas”, con lo cual solo quedaban algunos cuarenta o poco menos en el pueblo, los cuales debían acudir a las estancias de Luis Cabeza de Vaca su encomendero, Sebastián Vaca, Gonzalo Ruiz y Cristóbal de San Miguel y Silva⁵². Aganduru señalaba que para las labores y sementeras de los vecinos de Tenza acudían los indios de este pueblo y los de Sutatenza que estaban a menos de media legua y una legua respectivamente, además de que tenían “mas copia de indios”, y con respecto a los de Guateque decía que:

porque aviendo de ir lejos los indios y detenerse en las sementeras de Tenza es posible se les siga daño e yncomodidades por ser igual el gasto de sus comidas, al interes de su corta ganancia y los demas inconvenientes que representa en su peticion de faltar a sus labranças y dexar sus hijos solos parece que por ser tan pocos los indios.⁵³

Sugiriendo que podrían ser relevados de ese trabajo, pues en caso de que no fueran suficientes los indios de Tenza y Sutatenza “se les podrían dar y acudir con los del de Tibiritá que son muchos

48. Ospina Rey, “Doctrina y trabajo para los indios desconsolados”, 63.

49. “Testimonio de la visita y poblaciones de la ciudad de Tunja, por Luis Enríquez. Santa Fe, 20 de marzo de 1602”, en Julián Bautista Ruiz Rivera, *Fuentes para la demografía histórica*, 57.

50. “Don Fernando indio gobernador del pueblo de Guateque en raçon de que los indios del dicho pueblo no los saquen a servir fuera de su territorio” [1619], AGN, *Caciques e Indios*, 54, D.62, f. 913r.

51. “Don Fernando indio gobernador del pueblo de Guateque”, AGN, *Caciques e Indios*, 54, D.62, f. 911r.

52. “Don Fernando indio gobernador del pueblo de Guateque”, AGN, *Caciques e Indios*, 54, D.62, f. 911r.

53. “Don Fernando indio gobernador del pueblo de Guateque”, AGN, *Caciques e Indios*, 54, D.62, f. 913r.

más indios y están más comarcanos y juntos a Tenza”, aunque existía el inconveniente de que el dicho Tibiritá caía fuera del distrito del corregimiento⁵⁴.

Lo interesante además es que nunca se menciona la agregación que se había hecho de Guateque a Sutatenza, o del problema de la doctrina que no parece una preocupación, teniendo en cuenta que los indígenas eran muy pocos. Más bien lo que se ve es que, aunque el objetivo de agregar los indígenas a Sutatenza era el trabajo en las labranzas y trapiches de Tenza, también era importante que se quedaran en su territorio para cumplir con sus labores en la estancia de su encomendero y en otras de los alrededores.

Un caso particular se presenta con la parcialidad del capitán García, sujeta al pueblo de Sora, encomendado en Antonio Patiño. El oidor Enríquez había hecho poblar en el sitio de Boyacá a los pueblos de Pachaquira, Guatative y Soconsaque, así como a la parcialidad del capitán García cuyos indios “tuvieren sus labranzas junto a él”⁵⁵. La población se llevó a cabo, o esto aseguraba el dicho capitán García, quien expresaba que el visitador los había mandado poblar allí por estar junto a su tierra:

que abra distancia de un quarto de legua poco menos para que mexor se pueda hazer la doctrina y en cumplimiento de ello estan hechas las casas en Boyacá a donde estamos contentos y junto a nuestra tierra para gosar de ella y sembrar maíz y turmas y otras semillas de que sustentarnos.⁵⁶

El problema provenía del cacique de Sora y el encomendero, que querían que esta parcialidad fuera llevada al pueblo de Sora, lo que el indio García consideraba “cosa muy fuera de razón y diferente de nuestra tierra y natural donde siempre hemos estado pues lo proveído es en nuestra utilidad y provecho”, pues Sora se encontraba a tres leguas de distancia y si ellos ya estaban poblados en Boyacá, no sería justo que les hicieran semejante agravio.

Martha Herrera señala que la administración colonial hizo un aprovechamiento de la estructuración del control territorial prehispánico.⁵⁷ Los españoles buscaron repartir las encomiendas tratando de seguir la estructura que encontraron entre los muiscas a su llegada al territorio (al menos siguiendo las estructuras de menor tamaño que componían unidades políticas más significativas), pero los indígenas tenían una forma particular de relacionarse, pues lo que señalan autores como Jorge Augusto Gamboa y Carl Langebaek es que proximidad no siempre significaba que una comunidad respondiera a un líder específico, lo que se alejaría de la idea convencional de

54. “Don Fernando indio gobernador del pueblo de Guateque”, AGN, *Caciques e Indios*, 54, D.62, f. 913r.

55. “Apéndice 26. 1601, noviembre, 11. Boyacá.”, en Guadalupe Romero Sánchez, “Los pueblos de indios en Nueva Granada”, 1744-1745. En el auto de población de Boyacá el oidor señala que la razón para agregar los pueblos de Pachaquira, Guatative y Soconsaque, así como la parcialidad del capitán García es que “todos están cercanos unos de otros en distancia de una legua lo más lejos”, por lo que asistían al pueblo de Boyacá a la misa y doctrina, pero por estar “esparcidos y el río Boyacá en medio” no habían “acudido todos de ordinario”, siendo más beneficioso que se congregaran en un espacio urbano definido.

56. “Cacique de Sora: servicio de indios, traslado y agregación” [1602], AGN, *Caciques e Indios*, 49, D.49, f. 419r.

57. Herrera Ángel, *Poder local, población y ordenamiento*, 36.

que “un territorio es en el sentido político equivalente al ‘dominio de un cacique’”⁵⁸. La naturaleza tanto de las comunidades como de los territorios no se puede definir a partir de fronteras exactas, sino que tenían “como eje principal el ‘reconocimiento’, que no es lo mismo que la subordinación económica ni el dominio político”⁵⁹, y la parcialidad del capitán García ya no parecía reconocer a don Cristóbal como su cacique.

García argumentaba que el cacique los maltrataba y les había quitado unas mantas que les pertenecían. Además de que se les pedía que contribuyeran con la construcción de la iglesia y trabajo en las estancias comarcanas al pueblo, incluida la de su encomendero Antonio Patiño, que se encontraba a tres leguas de distancia, mencionando el capitán que “si a los yndios le sacasen de su pueblo y natural no permanecerían”⁶⁰.

Por su parte el cacique don Cristóbal aseguraba que sus indios se habían ido “por no pagar demora y rrequito ni rreconozirme, y por no acudir al servicio de la obra de la yglessia y otras cosas de comunidad”, y se excusaban diciendo que pagaban la demora y requinto al corregidor de Boyacá, pero el cacique aseguraba y la visita de Enríquez lo constataba que no pertenecían a la jurisdicción del corregidor de Boyacá⁶¹. Esto podría señalar que el cacique se aferraba a las nuevas lógicas puestas en marcha por los españoles, donde la movilidad y el reconocimiento de los indígenas debía ser fijo ayudando a beneficiar factores económicos, como el trabajo en la estancia y labores del encomendero. Asimismo, este caso nos ayuda a visualizar esa desarticulación que se iba dando dentro de la sociedad muisca a principios del siglo XVII.

5. Méritos de violencia

Tras cuatro años de “muchos y notables” servicios como oidor en la Audiencia de Santa Fe donde había “procedido con gran entereza y rectitud”, Luis Enríquez escribía al rey pidiendo ser recompensado por su trabajo, pues:

particularmente a visitado toda la mayor parte del dicho Nuevo Reyno que es un distrito muy grande y los repartimientos de yndios que en el ay, y para que sean mejor ynstruydos y dotrinados, estando divissos y muy apartados en rrancherías y montes los a rredussido a que biban y esten en pueblos formados que a

58. Langebaek, *Los muisca*, 90-91. Jorge Augusto Gamboa dice que la documentación revisada, indica que los vínculos que unían a los tybas (capitanes) y a los sihipkuas (caciques) no eran muy fuertes. “Los tybas tenían mucha influencia sobre sus parientes y si estaban descontentos podían migrar hacia un lugar que les ofreciera mejores posibilidades u ofrecer su alianza y obediencia a otro sihipkua. Esta situación generó múltiples conflictos en las décadas posteriores a la Conquista entre caciques y encomenderos que veían marcharse de un lugar a otro a sus capitanes, cambiando sus alianzas y lealtades”. Gamboa Mendoza, *El cacicazgo muisca en los años posteriores a la Conquista*, 56.

59. Langebaek, *Los muisca*, 98.

60. “Cacique de Sora” [1602], AGN, *Caciques e Indios*, 49, D.49, f. 420r-421r. Es interesante que el capitán se refiera a “yndios de mi pueblo”, lo que podría señalar que ellos empiezan a considerarse como una comunidad aparte del pueblo de Sora

61. “Cacique de Sora” [1602], AGN, *Caciques e Indios*, 49, D.49, f. 424r.

fundado y hecho y edificado yglesias en ellos benciendo para esto muchos ynconbinientes y dificultades que siempre an puesto los yndios y sus encomenderos por sus particulares; y con ser negoçio tan del servicio de dios y de vuestra magestad y de que otros muchos an tratado no a tenido efecto hasta que sus mucha y estrahordinaria delijencia e yndustria lo acabo.⁶²

Suplicando al monarca que en consideración y como premio a sus servicios le hiciera merced de alguna ayuda de costa y le promoviere a otra plaza a donde pudiera mejor “continuar el çelo que tiene del serviçio de vuestra magestad”⁶³.

Aunque para su tiempo podría decirse que el oidor fue un buen servidor del rey, pues hizo lo que se esperaba cumpliendo con uno de los propósitos de la monarquía española en América, difundir el evangelio, tarea facilitada por las reducciones, el oidor Enríquez fue acusado de haber cambiado a los indios de sitios buenos y acomodados a otros incómodos “a consecuencia de lo cual habían sobrevenido a los naturales muchos daños.” Igualmente, se le dieron cargos por no haber tenido cuidado de que los indios viviesen en policía, en haber consentido que los indios fuesen molestados y maltratados por los españoles⁶⁴, o como señalaba el fiscal Aller de Villa Gómez con el pueblo de Cogua, de haber dividido poblaciones violando las cédulas reales. Así como también se le acusó de haber terminado la visita del partido de Tunja desde la ciudad de Santa Fe, “con grandes perjuicios para los visitados, a quienes enviaba ejecutores a su costa para la notificación de las sentencias”⁶⁵, y de permanecer muy poco tiempo en los pueblos que visitaba, por lo que no hacía las diligencias que se necesitaban.

Julián Ruiz Rivera disculpa el hecho de que las acciones del oidor acarrearán a largo plazo “consecuencias insospechadas para los indios”, a quienes dice intentaba proteger, ya que asegura que su gestión como visitador fue muy eficiente, que “debió ser un fiel ejecutor de su cargo”, aunque pecara de autoritario, pues “no se amedrentaba ni temía a nadie”⁶⁶ y había recorrido la tierra durante cuatro años haciendo visitas, recuentos y tasas de indios⁶⁷. Pero lo que no debe dejarse de

62. “El licenciado Luis Enríquez oydor en la Real Audiencia del Nuevo Reyno de Granada pide alguna ayuda de costa y ser promovido a mayor plaça” [1603], AGI, *Santa Fe*, 18, R.4, N.29, f. 2r.

63. “El licenciado Luis Enríquez oydor en la Real Audiencia del Nuevo Reyno de Granada pide alguna ayuda de costa y ser promovido a mayor plaça” [1603], AGI, *Santa Fe*, 18, R.4, N.29, f. 3r.

64. A Luis Enríquez se le acusó de haber agravado en la visita al capitán Antonio Patiño de Haro y a su hijo Pedro Patiño, debido al odio que les tenía por sospechar que habían escrito cartas al rey desfavorables a los intereses del oidor. Con esto se puede concluir que esto puede estar relacionado con el problema que se produjo por el poblamiento de la parcialidad del capitán García en el pueblo de Boyacá, aunque eran de la encomienda de Antonio Patiño y pueblo de Sora. Fernando Mayorga García, *Real Audiencia de Santa Fe*, 283-284: 293.

65. Mayorga García, *Real Audiencia de Santa Fe*, 344.

66. En la visita de Álvaro Zambrano, el 3 de agosto de 1609 el oidor fue suspendido de su cargo, y el visitador mencionaba que el licenciado Luis Enríquez “usando de su condición, malas palabras y descomposturas que siempre ha tenido”, cuando se le estaba notificando el auto de suspensión y otras sentencias, se había descompuesto contra él amenazándolo con destruirlo y “otras cosas atrevidas”(Cursivas originales), lo que deja ver que el oidor era un persona difícil y muy poco tolerante, a quien se le imputaron cargos de diversa índole. Fernando Mayorga García, *Real Audiencia de Santa Fe*, 208: 291.

67. Ruiz Rivera, *Fuentes para la demografía histórica*, 5.

lado es que las acciones del oidor Luis Enríquez tuvieron consecuencias que con el paso del tiempo terminaron por dismantelar las costumbres y solidaridades de las comunidades muiscas que habitaban el altiplano. La evidencia citada en este artículo parece indicar que el interés del oidor no respondía a un deseo de proteger a las sociedades indígenas, sino más bien a la obtención de un beneficio para la Corona y para sí mismo.

Conclusiones

La creación física de estos pueblos fue un proceso lento y una herramienta usada por los funcionarios durante la Colonia para presentarse como fieles servidores de la Corona, proceso que poco a poco buscaba por medio de un “letramiento visual” organizar el caos que los españoles creyeron encontrar en el Nuevo Mundo. Reducir a los indígenas era traerlos a la razón, representada por la perfección de la línea recta y de la cuadrícula que expresaban la civilidad y eran un estímulo hacia ella⁶⁸. Los espacios urbanos que se materializaron eran la “escenificación ritual y espacial de un discurso de colonización que había sido previamente constituido a través de la escritura”⁶⁹, y aunque muchos solo se quedaron en el papel, eran una representación del rey y de sus políticas hacia América, cuyos habitantes debían ser protegidos e igualmente controlados y ordenados por medio de la cristiandad⁷⁰, herramienta complementaria de la urbanización. Como señala Walter Ullmann, mediante el bautismo, los indígenas entraban en una “nueva vida”, lo que significaba que estaban sujetos a “normas de vida nuevas, a un estilo de vida nuevo, a una concepción y objetivos nuevos”⁷¹. Esto a largo plazo facilitó la dominación política, así como la explotación y extracción de los recursos que estos nuevos vasallos proporcionaron, pero este no era un estilo de vida elegido por voluntad propia. Para los indígenas solo se planteaba un camino, y era el camino de la civilización, así este fuera en contra de todo lo conocido y materializado por ellos.

Pese a que algunos continuaron habitando dispersos en sus tierras de cultivos y territorios ancestrales, las particularidades prehispánicas de la forma de habitar el territorio quedaron en desuso, ya que aunque trataran de mantenerse fuera de las nuevas fundaciones no podían ser totalmente ajenos a ellas, porque el espacio estaba siendo ordenado de una manera diferente que representaba e inculcó un orden social y unas creencias cosmológicas diferentes a las suyas⁷², y dictadas ahora por los nuevos “dueños” del territorio, que poco a poco fueron desarticulando la

68. Joanne Rappaport y Tom Cummins, *Más allá de la ciudad letrada: letramientos indígenas en los Andes* (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, Editorial Universidad Nacional de Colombia, 2016), 277-278.

69. Rappaport y Tom Cummins, *Más allá de la ciudad letrada*, 282.

70. Pagden, *La caída del hombre natural*, 106. Joanne Rappaport y Tom Cummins, *Más allá de la ciudad letrada*, 277.

71. Walter Ullmann, *Medieval Foundations of Renaissance Humanism* (Londres, 1977), 14, citado en Antony Pagden, *La caída del hombre natural*, 41.

72. Martha Herrera Ángel, “Ordenamiento espacial de los pueblos de indios: Dominación y resistencia en la sociedad colonia”, *Fronteras de la Historia*, n° 2 (1998): 97.

identidad de los indígenas, desintegrando las creencias que les permitían relacionarse con su espacio considerado sagrado, en el cual trataron de permanecer ya fuera oponiéndose a las agregaciones o tratando de influir en los nuevos lugares de poblamiento para intentar preservar la relación con su espacio ancestral y la continuidad de prácticas religiosas atávicas, donde las montañas, los árboles, los ríos, las lagunas “materializaban los puntos nemotécnicos de un espacio sagrado, activos aún para finales del siglo XVI”⁷³.

Controlar un territorio implica igualmente controlar la perspectiva de la población que lo habita, pues “hablar de territorio es hablar del universo, de mitos compartidos, de nociones de pasado y, por supuesto, de relaciones sociales”⁷⁴. Este es un elemento indispensable en el desarrollo y la adquisición de la identidad, como lo señalan aún hoy comunidades indígenas a lo largo de toda Colombia⁷⁵.

En el caso de los muisca del altiplano, este proceso de dominación del territorio no se dio en un sólo momento y de manera definitiva. La visita del oidor Enríquez fue uno de los muchos intentos que se dieron para concentrar a las poblaciones nativas en centros urbanos determinados, sentando las bases de los actuales municipios de Cundinamarca y Boyacá cuyas pautas de poblamiento fueron configuradas durante la Colonia y materializadas en los pueblos de indios⁷⁶, siendo visibles aún las huellas de las trazas e iglesias mandadas a construir por Luis Enríquez en los albores del siglo XVII.

Por otro lado, la existencia de muchos de estos municipios son prueba de resistencia, porque perduran en el tiempo aun cuando se buscaba que fueran absorbidos por la identidad de un pueblo mayor al que eran agregados, como son los casos de Cogua o Guateque, igualmente esta es una oportunidad para ver que los indígenas no fueron personajes pasivos en el periodo colonial, sino que buscaron mantener su identidad y su autonomía, y buscar su propio beneficio, usando para su defensa las herramientas proporcionadas por el sistema.

73. Quiroga Zuluaga, “El proceso de reducciones”, 187.

74. Carl Henrik Langebaek, *Los muisca*, 90.

75. Carlos Eduardo Franky señala que el territorio cuenta con gran importancia en las comunidades indígenas en la actualidad pues este garantiza su supervivencia, bienestar y el desarrollo social y cultural, así como su relevancia para ejercer su derecho a la autonomía política. También haciendo referencia al caso de los tanimuca en el Vaupés menciona que “el territorio tradicional es fuente de identidad étnica y de cohesión grupal, a pesar de la actual dispersión residencial de los tanimuca”, para los estos “el territorio étnico está definido por el sitio donde “nacieron” sus ancestros a este mundo y donde recibieron todos los elementos constitutivos de su identidad (conocimientos, poderes y bienes específicos, que van desde objetos rituales hasta variedad desde especies cultivadas). Un punto de articulación del manejo del territorio parte desde la maloca, y los indígenas afirman que “el manejo de la maloca es el manejo del mundo”. Carlos Eduardo Franky, “Nuestro territorio ya está ordenado, pero lo estamos empezando a organizar: Lógicas territoriales indígenas y ordenamiento territorial en la amazonia colombiana”, en Julián Alvarado Echeverri y Catalina Pérez Niño eds., *Amazonia Colombiana: Imaginarios y realidades*, (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia e Instituto Amazónico de Investigaciones (IMANI), 2011), 264.

76. Herrera Ángel, “Ordenamiento espacial de los pueblos de indios”, 96.

Referencias

Fuentes Primarias

Archivos

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla-España. Sección: Gobierno, Audiencia de Santa Fe, Santa Fe 18, Santa Fe 528.

Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Sección: Colonia. Fondos: Visitas (Serie Boyacá); Caciques e Indios; Mapas y Planos.

Fuentes primarias publicadas

Konetzke, Richard, "Las ordenanzas para el tratamiento de los indios (Las Leyes de Burgos)". En *Colección de documentos para la Historia de la Formación Social de Hispanoamérica, 1493-1810. Volumen I (1493-1592)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1953.

Ospina Rey, Sergio. "Doctrina y trabajo para los indios desconsolados. El traslado de los indios de Cogua a Zipaquirá y a Nemocón (1599-1602)", en *Archivos y documentos: Transcripciones documentales sobre la Nueva Granada en el período colonial*, compilado por Martha Herrera Ángel y Catalina Garzón Zapata, 35-67. Bogotá: Universidad De Los Andes, 2011.

Ruiz Rivera, Julián Bautista. *Fuentes para la demografía histórica de Nueva Granada*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1972.

Fuentes secundarias

Aprile-Gnisset, Jacques. *La ciudad colombiana. Prehispánica, de conquista e indiana*. Bogotá: Banco Popular, 1991.

De Solano, Francisco. *Ciudades hispanoamericanas y pueblos de indios*. Madrid: Consejo superior de investigaciones científicas, 1990.

Durston, Alan. "Un régimen urbanístico en la América hispana colonial: El trazado en damero durante los siglos XVI y XVII". *Revista Historia*, n° 28 (1994): 59-115.

Franky, Carlos Eduardo. "Nuestro territorio ya está ordenado, pero lo estamos empezando a organizar": Lógicas territoriales indígenas y ordenamiento territorial en la amazonia colombiana". En *Amazonia Colombiana: Imaginarios y realidades*, editado por Julián Alvarado Echeverri y Catalina Pérez Niño, 253-275. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia e Instituto Amazónico de Investigaciones (IMANI), 2011.

Gamboa Mendoza, Jorge Augusto. *El cacicazgo muisca en los años posteriores a la Conquista: del psihipqua al cacique colonial (1537-1575)*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2013.

Herrera Ángel, Marta. "Ordenamiento espacial de los pueblos de indios: Dominación y resistencia en la sociedad colonial". *Fronteras de la Historia* n° 2 (1998): 93-128.

Herrera Ángel, Marta. *Poder local, población y ordenamiento territorial en la Nueva Granada*. Bogotá: Archivo General de la Nación, 1996.

- Kagan, Richard L. *Imágenes urbanas del mundo hispánico 1493-1780*. Madrid: Ediciones El Viso, 1998.
- Langebaek, Carl Henrik. *Los muiscas. La historia milenaria de un pueblo chibcha*. Bogotá: Editorial Debate, 2019.
- Litke, Robert “Violencia y poder.” *Revista Internacional de Ciencias Sociales* XLIV, nº 2 (1992): 161-172.
- Marín Taborda, Jorge Iván. “Vivir en policía y a son de campana: el establecimiento de la República de Indios en la provincia de Santafé (1550 1604)”. Tesis de doctorado, Universidad Pablo de Olavide, 2017.
- Mayorga García, Fernando. *Real Audiencia de Santa Fe en los siglos XVI-XVII: Historia, visitas, quejas y castigos del primer tribunal con sede en la ciudad*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, 2013.
- Owensby, Brian P. “Pacto entre rey lejano y súbditos indígenas. Justicia, legalidad y política en Nueva España, siglo XVII”. *Historia Mexicana* vol. 61, nº1 (2011): 59-106.
- Padgen, Anthony. *La caída del hombre natural. El indio americano y los orígenes de la etnología comparativa*. Madrid: Alianza América, 1988.
- Quiroga Zuluaga, Marcela. “El proceso de reducciones entre los pueblos muiscas de Santafé durante los siglos XVI y XVII”. *Historia Crítica*, nº 52 (2014): 179-203.
- Rappaport Joanne y Tom Cummins. *Más allá de la ciudad letrada: letramientos indígenas en los Andes*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, Editorial Universidad Nacional de Colombia, 2016.
- Romero Sánchez, Guadalupe. “Los pueblos de indios en Nueva Granada: Trazas Urbanas e Iglesias Doctrineras”. Tesis de doctorado, Universidad Granada, 2008.